

liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado .....	2.883,14
II. Inmovilizado inmaterial ....	90,92
III. Inmovilizado material .....	2.792,22
D) Activo circulante .....	46.064,07
Tesorería .....	46.064,07
Total Activo .....	48.947,21
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	48.947,21
I. Capital suscrito .....	15.025,30
IV. Reservas .....	44.552,18
V. Resultados ejercicios anteriores .....	-10.630,27
Total Pasivo .....	48.947,21

Huelva, 27 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Octavio Carbajo García.—56.642.

### INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 12 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros acuerdos, los siguientes:

1. Reducir el capital social inicial, en la suma de quinientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve con setenta euros (564.759,70 euros), resultando como nuevo capital social la cantidad de dos millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos un euros (2.404.601 euros), y el capital máximo estatutario reduce por un importe de cinco millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y siete euros (5.647.597 euros), resultando como nuevo capital máximo estatutario la cantidad de veinticuatro millones cuarenta y seis mil diez euros (24.046.010 euros).

2. Amortizar las acciones no suscritas numeradas de la 400.101 a la 494.070, ambas inclusive.

3. Modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Martínez-Ortiz Rey.—56.756.

### LAVID COMUNICACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

OLSINES, S. A.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios y accionistas de «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada», y de «Olsines, Sociedad Anónima», aprobaron por unanimidad, con fecha 31 de diciembre de 2002, la fusión por absorción de «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Olsines, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere,

por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello sobre la base del proyecto único de fusión y simultánea escisión total depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y Madrid. Los Balances de fusión fueron los cerrados a 27 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 31 de diciembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Manuel Campo Vidal, María Mercedes Fernández Rey y Margarita Pilar Garay Bret.—40.

2.ª 7-1-2003

### LAVID COMUNICACIÓN, S. L.

(Sociedad escindida)

ECONOMÍA Y ESTRATEGIAS  
CONSULTING DE LA  
COMUNICACIÓN, S. L.  
INVERSIONES TELECOM  
GALICIA, S. L.  
OLSINES AUNA, S. L.  
ANTENA HISPANA, S. A.  
INVERSIONES RETECAL  
TELECOM, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada», y de «Economía y Estrategias Consulting de la Comunicación, Sociedad Limitada», han aprobado, por unanimidad, el día 31 de diciembre de 2002, simultáneamente a la fusión por absorción de las sociedades «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Olsines, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), la escisión total de la sociedad absorbente «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada», resultando beneficiarias la sociedad preexistente «Economía y Estrategias Consulting de la Comunicación, Sociedad Limitada» y cuatro sociedades de nueva creación, «Inversiones Telecom Galicia, Sociedad Limitada»; «Olsines Auna, Sociedad Limitada»; «Antena Hispana, Sociedad Anónima», e «Inversiones Retecal Telecom, Sociedad Limitada», mediante la segregación de la totalidad del patrimonio de la sociedad escindida, todo ello sobre la base del proyecto único de fusión y simultánea escisión total suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Pontevedra. Los Balances de escisión aprobados fueron los cerrados a 27 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio.

Madrid, 31 de diciembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Manuel Campo Vidal, María Mercedes Fernández Rey y Margarita Pilar Garay Bret.—41.

2.ª 7-1-2003

LEHMAN BROTHERS  
INTERNATIONAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad cedente)

LEHMAN BROTHERS  
INTERNATIONAL (EUROPE)  
(Entidad cesionaria)

*Anuncio de disolución y cesión global de Activo y Pasivo*

Con fecha 19 de diciembre de 2002, el accionista único de «Lehman Brothers International, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en liquidación, con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 40, en ejercicio de las competencias propias de la Junta general y de conformidad con lo previsto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, adoptó la decisión de disolver la sociedad, procediendo a la cesión global del Activo y del Pasivo y transmisión en bloque del patrimonio social íntegro en favor de su accionista único, Lehman Brothers International (Europe), con domicilio en One Broadgate, Londres, Inglaterra, asumiendo ésta la totalidad de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que correspondan a la sociedad cedente, para su aportación a su sucursal en España.

Asimismo, en cumplimiento de lo legalmente dispuesto, se hace constar el derecho de los acreedores de las entidades cedente y cesionaria a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, en los términos del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación de los anuncios legalmente exigidos.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Liquidador único, Philippe Darnis.—56.624.

3.ª 7-1-2003

### MALLOL HERMANAS, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de diciembre de 2002, se convoca a los socios de la compañía a la Junta general a celebrar en el domicilio social, el próximo día 27 de enero de 2003, a las diez horas, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar, en su caso, sobre un reparto de dividendos a cargo de reservas de libre disposición.

Segundo.—Ruegos, preguntas, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Figueras, 12 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Juez Mallol.—56.954.

MECASVAL, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)

ANENIG, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta general universal de socios de las sociedades «Mecasval, Sociedad Limitada» y «Anenig, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, el día 23 de diciembre de 2002, su fusión mediante la absorción por parte de «Mecasval, Sociedad Limitada» de «Anenig, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien conservará la denominación social de la sociedad absorbida.